



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 5.019.7

MAT: APRUEBA PROGRAMA
"CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE
EXPERIENCIA EN GESTIÓN
COMUNITARIA"

LAJA, 28 octubre de 2013.-

VISTOS:

- 1.-Programa Social año 2013
- 2.-Sesión de Concejo N° 42, de fecha 14/11/2012, acuerdo N° 159/2012 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 3.-D.A 3973 de fecha 14/11/2012 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.-Subprograma N°03, Proyecto "Capacitación Organizaciones".
- 5.-Programa Municipal denominado "Capacitación e intercambio de experiencia en Gestión Comunitaria" de fecha 28/10/2013
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE, Programa Municipal "Capacitación e intercambio de experiencia en Gestión Comunitaria" por un monto máximo de \$2.200.000

2.-ORDÉNASE, al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origine el presente decreto; con imputación al centro de costos 600310 "Capacitación Organizaciones", y sus respectivas cuentas, previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno
- SSMM ✓
- Archivo OO.CC



Dirección de Desarrollo Comunitario

CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN COMUNITARIA

FUNDAMENTACIÓN

Realizar jornada de capacitación con dirigentes vecinales de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos con la finalidad de intercambiar experiencia de participación y gestión comunitaria con otra comuna de nuestra región.

Esta instancia les permitirá conocer el trabajo comunitario, estrategias y experiencia innovadoras que desarrollan otras comunas en el ámbito del quehacer del dirigente vecinal.

Además se les expondrá respecto a beneficios sociales que se tramitan en el municipio y trámites administrativos que deben realizar las organizaciones comunitarias anualmente de acuerdo a Ley 19.418. La directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, junto a la encargada de organizaciones seleccionará a los dirigentes con mejor asistencia a las reuniones mensuales de la Unión Comunal, para luego convocarlos a esta importante jornada.

OBJETIVOS

- 1.- Propiciar un encuentro intercomunal entre dirigentes vecinales.
- 2.- Potenciar el intercambio de experiencia, para empoderar de prácticas sociales participativas e innovadoras en el quehacer del dirigente social.
- 3.- Entregar conocimientos trámites beneficios sociales y de organizaciones comunitarias

ACTIVIDADES

- Elaborar Programa y Decreto.
- Licitar servicio de alimentación, amplificación y transporte, entre otros.
- Convocar a dirigentes sociales.
- Otros

FECHA: 2º o 3º semana de Noviembre 2013

FINANCIAMIENTO

Presupuesto municipal, Centro de Costos 600310 "Capacitación Organizaciones" y sus respectivas cuentas, monto máximo \$ 2.200.000



Ivonne Morales Burgos
IVONNE MORALES BURGOS
DIDECO

Laja, 28 octubre del 2013